ESTUDIOS PREVIOS

DERECHO AL USO DEL SISTEMA DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y APOYO DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA VIGENCIA 2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS, está interesada en contratar el derecho al uso del sistema de procesamiento de la información académica y los servicios técnicos de apoyo durante el año 2026 para 1.203 estudiantes según matrícula oficial aproximadamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Este sistema es fundamental para la continuidad del servicio educativo y administrativo, garantizando la seguridad de la base de datos histórica de la institución.

Adicional, la Institución requiere que el Contratista se comprometa a continuar con el Proceso en el Programa de Notas de los Estudiantes con la activación a Padres de Familia para que tengan la oportunidad de constatar el rendimiento académico de sus hijos, asegurando que tanto docentes como estudiantes y padres de familia tengan acceso a la información y herramientas necesarias para un óptimo desempeño académico.

Para poder prestar un servicio educativo acorde con las necesidades es necesario realizar los siguientes aspectos: Por tratarse de una Contratación inferior a los 10 SMLV, se realizará mediante la selección de ofertas que será adelantada por el Rector de la Institución con la única consideración de precios de mercado, garantizando la favorabilidad y conveniencia según mejor precio en atención a la calidad, así como la aplicación al Acuerdo 2 de 12 de marzo de 2025, expedido por el Consejo Directivo.

Por lo anterior se debe adelantar un proceso de contratación acorde a las disposiciones legales vigentes y conforme a los previsto en la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015 y en el manual de contratación de la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SERVICIO DE DERECHO AL USO Y SOPORTE ANUAL DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN, COMO APOYO AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA EN LA ATENCIÓN A LA CALIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SEGÚN PEI.

3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS requiere contratar el Derecho al uso del sistema del Procesamiento de la Información Académica y apoyo de servicios técnicos para la vigencia 2026 en forma integral del Sistema de Evaluación y Gestión Académica.

Para la ejecución del objeto del presente contrato de Servicios, el contratista deberá realizar las siguientes labores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/ UNITARIO ESTIMADO	V/ TOTAL ESTIMADO
1	• Derecho a usar para toda la Institución el sistema para el manejo de la información académica • Monitoreo constante para asegurar la integridad de la información. • Implementación y gestión de evaluaciones parciales para el rol docente. • Mesa de Ayuda, Soporte Técnico telefónico, asistencia remota a través de internet para solucionar inquietudes, realizar procesos o brindar asesoría al personal de la institución educativa. • Almacenamiento en el servidor de soluciones del proponente para la información académica de la institución. • Actualización de módulos de seguridad en el servidor. • Informe de valoración para estudiantes de educación inclusiva • Previsualización del tarjetón electoral del gobierno estudiantil. • Consentimientos informados • Reporte de ausencias x día • Reporte de anotaciones en el observador x fechas • Acta de elecciones del gobierno estudiantil • Aplicación de entrevistas o encuestas a estudiantes • Módulo para las comisiones de evaluación • Personalización de porcentajes en la planilla auxiliar para tareas, talleres, trabajos etc. • Dentro del registro de inasistencias el docente visualiza las ausencias del estudiante que tiene en el día. • Reporte para consentimientos informados	GL	$3’400.000	

	• Administración constante en Cloud Computing, gestión de la infraestructura tecnológica en la nube.			
	TOTAL			$3’400.000

4. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por ser este un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la entidad estatal se suscribe por la modalidad de selección objetiva, por tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN LUIS determina el presupuesto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3’400.000,00) M/CTE., de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del rubro 2.003.001.1.2.02.02.008.01 denominado REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (GR).

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de 7 meses, contados a partir del acta de inicio, hasta el 21 de noviembre de 2026 o hasta finalizar la vigencia académica del presente año.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3’400.000,00) M/CTE., de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del rubro 2.003.001.1.2.02.02.008.01 denominado Remuneración de Servicios Técnicos (GR).

7 FORMA DE PAGO:

LA INSTITUCIÓN cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato una vez recibido a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.

El presente estudio se firma en el municipio de Garagoa, a los diez y siete (17) días del mes de abril de 2026.

ISRAEL ALARCÓN ROJAS
Rector (E)